



Ministerio de Educación
Dirección Nacional
de Educación Superior

San Salvador, 01 de diciembre de 2008.-

Acuerdo N° **15-1681**. El Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador, en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: **I)** Que por Decreto Ejecutivo N° 13 de fecha 27 de octubre de 1972, el Poder Ejecutivo en el Ramo de Educación, creó el **INSTITUTO TECNOLÓGICO CENTROAMERICANO (ITCA)**; **II)** Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° 15-2241 de fecha 19 de diciembre de 1997, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación aprobó los estatutos del **INSTITUTO TECNOLÓGICO CENTROAMERICANO (ITCA)**; **III)** Que de conformidad al Acuerdo Ejecutivo N° 15-2836 de fecha 12 de diciembre de 1998, se acordó constituir a los **INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DE SAN MIGUEL, SANTA ANA Y ZACATECOLUCA** como Centros Regionales del **INSTITUTO TECNOLÓGICO CENTROAMERICANO**; **IV)** Que en virtud del Decreto Ejecutivo N° 88 de fecha 29 de julio de 2008, publicado en el Diario Oficial N° 143, tomo N° 380, el día 30 del mismo mes y año, se autorizó la transformación del Instituto Tecnológico Centroamericano, **ITCA-FEPADI**, en **INSTITUTO ESPECIALIZADO DE NIVEL SUPERIOR EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, como una corporación de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio el cual se registró bajo la denominación "**ESCUELA ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA ITCA-FEPADI**"; y que de conformidad a su naturaleza jurídica y a lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley de Educación Superior, estará sujeto a la dependencia del Ministerio de Educación; **V)** Que de conformidad al Acuerdo Ejecutivo N° 15-1170 de fecha 20 de agosto de 2008, se aprobaron los nuevos Estatutos del Instituto Especializado de Nivel Superior en Ciencia y Tecnología, el cual se registró bajo la denominación de **ESCUELA ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA ITCA-FEPADI**; **VI)** Que por Acuerdo Ejecutivo N° 15-1351 de fecha 16 de diciembre de 2003, dicho Instituto fue Acreditado por la Comisión de Acreditación, de conformidad al Art. 47 de la Ley de Educación Superior, previa opinión del Consejo Superior de Educación, de conformidad al Art. 15 de la Ley de Educación Superior; **VII)** Que de conformidad al Art. 47 de la Ley de Educación Superior, el **INSTITUTO ESPECIALIZADO DE NIVEL SUPERIOR EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ESCUELA ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA ITCA-FEPADI**, ha presentado a la Comisión de Acreditación, solicitud de reacreditación el día 22 de febrero de 2008. La Comisión de Acreditación declaró admisible dicha solicitud el 06 de octubre de 2008. Y por resolución emitida por dicha Comisión a las dieciocho horas y quince minutos del día 20 de noviembre de 2008, se resolvió renovar la acreditación del Instituto Especializado de Nivel Superior en Ciencia y Tecnología, Escuela Especializada en Ingeniería ITCA-FEPADI por un nuevo periodo de cinco años, contados a partir del 29 de noviembre de 2008; **POR TANTO:** Este Ministerio en base a las consideraciones antes expuestas y a las facultades que la Ley confiere, **ACUERDA: 1º) RENOVAR LA ACREDITACIÓN AL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE NIVEL SUPERIOR EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ESCUELA ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA ITCA-FEPADI, POR UN NUEVO PERIODO DE CINCO AÑOS**, contados a partir del día 29 de noviembre de

2008 hasta el día 29 de noviembre de 2013; 2º) Autorizar al Instituto Especializado de Nivel Superior, Escuela Especializada en Ingeniería ITCA-FEPADE para que haga uso del sello de Acreditación; 3º) Derogar la Acreditación concedida al Instituto Especializado de Nivel Superior en Ciencia y Tecnología, Escuela Especializada en Ingeniería ITCA-FEPADE, por un periodo de cinco años, contados a partir del 29 de noviembre de 2008. El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. COMUNIQUESE.

DIOS UNION LIBERTAD



[Handwritten signature]
DARLYN Xiomara MEZA LARA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

[Handwritten signature]
YSHEMIAQ